

DEVALUACION DIRECTA DEL BOLIVAR

~~Salvador de la Plaza~~

13.1962.1

~~(aportado para "El Nacional")~~

Como es sabido, la explotación del petróleo desde sus comienzos ha sido realizada por consorcios extranjeros y con inversiones de capitales extranjeros, así como también, que por haber sido extraída mayor cantidad de la necesaria para el abastecimiento interno, Venezuela se convirtió en país exportador de petróleo, hechos éstos que determinaron la coexistencia de dos economías diferenciadas, la propiamente nacional deformada en su normal desarrollo y la petrolera integrada a las economías de donde provinieron los consorcios y los capitales invertidos. Por ello que los sucesos económicos, financieros y políticos que han tenido lugar desde 1917, hayan sido condicionados por esa coexistencia, hayan sido episodios de la ardua y desigual lucha de las fuerzas progresistas en defensa de los intereses nacionales contra la extorsión de que ha sido víctima la Nación por parte de esos consorcios, lo que puede corroborarse, incluso, en las recientes declaraciones del Ministro de Minas e Hidrocarburos al referirse a la maniobra puesta en práctica ~~desde 1959~~ por las compañías <sup>desde 1954</sup> al negarse a efectuar nuevas inversiones: "Por ello la verdad es que las compañías quieren presionar al gobierno: no invierten porque quieren mas concesiones; pero tienen donde invertir y hay razón para invertir" ("El Nacional" 21/3).

Hoy tan solo queremos referirnos y ello dentro de los reducidos límites ~~de esta columna~~ de esta columna, al perseverante intento de las compañías petroleras para que el bolívar sea devaluado. El mismo Señor Rathbonne, Presidente de la Standard Oil, de la cual es subsidiaria la Creole, en lenguaje diplomático, pero a sabiendas de que sus sugerencias deben ser interpretadas como ordenes, expresó en declaraciones hechas durante su última y "amistosa" visita: "Sobre el posible cambio de la rata act. al del dólar de 3,09 a Bs. 3,35 para la industria petrolera dijo que este tema no es asunto en el cual la industria petrolera debe opinar; sin embargo, el cambio act. al del dólar petrolero (3,09) coloca a la industria en situación desventajosa con respecto al resto de las industrias del país y cualquier cambio de la rata actual del bolívar nos sería favorable". Pretende, pues el señor Rathbonne ni más ni menos que aumentar las utilidades de las compañías en unos 100 millones de dolares (tomando como punto de referencia las divisas petroleras importadas en 1960), o sea, succionarle a la Nación 100 millones de dolares adicionales.

Pero las pretensiones de las compañías son aún mayores como se desprende del estudio que elaboraron y que el Ministro de Hacienda incluyó en las Memorias de este año (Anexo II) recomendando al Congreso Nacional acoger las conclusiones a que en él se llega. En ese estudio se propone que el tipo de cambio para la compra de las divisas petroleras sea establecido a Bs. 3,805, lo que representaría para las compañías una utilidad adicional de 240 millones de dólares, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Año 1960	(En millones)		
Salarios, impuestos, gastos	En Dólares a 3,09	En Dólares a 3.35	En Dólares a <del>3,805</del> 3,805
Es. 3.958	1.281	1.181	1.041

Por estar la explotación petrolera acaparada y controlada por consorcios extranjeros y haber disfrutado éstos de una irrestricta libertad de acción, del valor de las exportaciones solo regresa al país, en divisas, la parte indispensable para, al ser convertida en bolívares, cubrir las compañías los pagos de salarios, de impuestos, los gastos de administración, etc. Ese hecho real que se puso de manifiesto desde que las exportaciones de petróleo adquirieron ritmo ascendente, planteó al país la necesidad y urgencia de velar por la estabilidad de su moneda, expuesta como estaba a la presión que sobre ella ejercía el gran volumen de divisas en manos de consorcios extranjeros y, por otra parte, evitar en lo posible que la Nación fuera aún más esquilpada de lo que estaba siendo. Esa realidad fué lo que dió origen a determinado control del Estado sobre las divisas petroleras, el que luego de diversos ensayos fué perfeccionado por el Decreto del General Medina de Julio de 1941. En ese decreto se estableció, Art. 26: "Las divisas originadas por la exportación de hidrocarburos y demás minerales combustibles, así como las provenientes de las diversas actividades de las compañías petroleras, serán adquiridas exclusivamente por el Banco Central de Venezuela y seguirán siendo pagadas a razón de Bs. 3.09 por dólar, según el régimen convencional que venía en vigencia". La existencia de ese control fué lo que permitió, a pesar del mal empleo que de esos ingresos haya sido hecho, que hasta 1958 Venezuela hubiera podido acumular reservas internacionales que a más de garantizar la solidez de su moneda, la colocaran en posibilidad de haber podido construir una economía nacional independiente. No se hizo así y como se sabe, desde ese año se inauguró la política financiera que ha conducido al país al caos en que se debate, situación que se agravará aún más con la devaluación directa del bolívar. El cambio de 3,09 se acerca a la paridad oro del bolívar (3,0661), por lo que la ~~propuesta~~ modificación en proyecto equivaldría, dado el gran volumen de las divisas petroleras, a atentar contra esa paridad.

En ese Anexo II que nos ocupa, después de reconocerse que una de las características del control perfeccionado por el Decreto de 1941 era: "Conservar un bolívar alto a través de un tipo de cambio bajo, que se aproximase lo más posible al nivel de paridad oro, para la compra de las divisas petroleras, con el propósito de asegurar una MAYOR ENTRADA DE DIVISAS (mayúsculas nuestras) al país" (Página LXXVI), pretextando que las condiciones han cambiado con posterioridad a 1943 (Impuesto sobre la Renta, Ley de "hidrocarburos) y valiéndose de los más burdos sofismas, se llega a la conclusión de que devaluando el bolívar, es decir, provocando una gran disminución en el volumen de divisas que entra al país, la Nación obtendría grandes beneficios, como por ejemplo, un aumento apreciable del impuesto sobre la renta, el que pasaría con el cambio de compra a 3,805 de 823 a 1.476 millones de bolívares. Reproducimos el cuadro que trae el Anexo para que nuestros lectores por si mismos puedan apreciar la tracala empleada:

Ingresos y Egresos de las Compañías que representaron el 70% de la producción en 1960

Tipos de cambio	3.09	3.335	3.805	4.565
(en millones de bolívares)				
<u>Ingresos</u>				
por ventas efectuadas en el exterior e interior del país	5.031	5.396	6.098	7.232
<u>Egresos</u>				
Pago de sueldos, salarios en <sup>exterior</sup>	705	764	871	1.045
Pago de sueldos, salarios en el país	820	820	820	820

Depreciación, amortización, etc	731	731	731	731
Compra royalt, impuestos varios	1050	1.128	1.279	1.523
Total de egresos	3.306	3.443	3.701	4.119
Utilidad neta antes del impuesto	1.725	1.953	2.397	3.113
Provisión impuesto s/renta	823	925	1144	1.476
Utilidad líquida	902	1.028	1.253	1.637

Como se observará, el malabarista logró aumentar los ingresos multiplicando sucesivamente el volumen de dólares importados por las compañías en 1960 por los diferentes tipos de cambio y para distribuir esos aparentes aumentos <sup>de</sup> modó los egresos. Por ejemplo, los pagos de sueldos y salarios en el exterior pasan de 705 a 1.045 millones de bolívares mientras que los salarios y sueldos en Venezuela no sufren alteración -820 millones-. La partida de depreciación, amortización no es alterada, etc, Se finge ignorar que en 1960 las compañías que representaron el 70% de la producción importaron 1.070 millones de dólares para, vendiendo a 3,09, cubrir los 3.306 millones de bolívares de egresos que tuvieron ese año, por lo que si se quieren conocer los efectos de las devaluaciones anotadas se tendrán que dividir los 3.306 millones de bolívares por cada uno de los diferentes tipos de cambio y no multiplicarlos como fué hecho. Así tendremos que al cambio de 3,35 las compañías hubieran tenido que importar 986 millones de dólares, 868 millones al tipo de 3,805 y 724 millones al de 4,565, o sea que hubieran dejado de ingresar al país, que hubieran quedado en el exterior en poder de las compañías, respectivamente, 84 millones, 202 millones o 346 millones. La devaluación del bolívar, como dijimos al principio, no tiene otra finalidad que propender a aumentar las utilidades de las compañías al tener que importar éstas menos dólares para convertirlos en los bolívares que necesiten. En el mismo Anexo, página LXXXVI, 2) se estampa: "Mientras más alto sea el tipo de cambio petrolero, MENOR será el costo en dólares de las nuevas inversiones en moneda nacional". Y en la misma página: "El efecto que se lograría sobre los costos locales de inversión y de OPERACION es precisamente el principal estímulo que pueda derivarse de una modificación en el tipo de cambio petrolero para: a) Contrarrestar o, al menos, tratar de suavizar la fuerte corriente de tetracción de la inversión de capital,". A confesión de parte relevo de pruebas.

Que el Señor Ratbonne y demás directivos de los consorcios extranjeros manifiesten complacencia en que el bolívar sea devaluado porque ello es favorable a las compañías que representan, nada de extraño tiene, pero resulta cuanto menos incalificable que venezolanos, a sabiendas de los perjuicios que se ocasiona a la Nación, propicien la devaluación del bolívar como medio de "estimular la inversión de capital extranjero". En próximas notas nos referiremos a otros aspectos del mentado Anexo.

(*Ug Nacional* 25/3/62)